

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — N° 4095	MIERCOLES, 19 DE DICIEMBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el **BOLETIN OFICIAL** regirá
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUEBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL**
se envía directamente por correo a cualquier parte de la
República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" " atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 25.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo
invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la
suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro
del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se
ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 10106 del 7/12/51	-- Deroga decretos Nos. 7506 y 8506/51 y fija precio para la venta de carne,	4 al 5
M. de Gob. N° 10131 del 10/12/	-- Liquidación fondos a Dirección de Asuntos Culturales,	5
" " " " 10132 " "	-- Pone en posesión del cargo a S. S. Señor Ministro de Gobierno,	5
" " " " 10133 " "	-- Encomienda al señor Fiscal de Estado la acción de obtener pronunciamiento judicial sobre personería jurídica del Nuevo Club 20 de Febrero,	5 al 6
" " " " 10134 " "	-- Designa Fiscal de Estado Interino,	6
" " " " 10136 " "	-- Ascende a un Sub Comisario de Policía de Campaña,	6
M. de A. S. N° 10137 " "	-- Concede licencia a un empleado y reconoce servicios prestados por otro empleado,	6
" " " " 10138 " "	-- Aprueba un gasto efectuado por Educación Física,	5 al 7
" " " " 10139 " "	-- Concede licencia a una empleada,	7
" " " " 10140 " "	-- Aprueba un gasto efectuado por Dirección de Educ. Física,	7
" " " " 10141 " "	-- Concede licencia por enfermedad a un empleado,	8
" " " " 10142 " "	-- Rectifica el decreto N° 14767/49,	8
" " " " 10143 " "	-- Designa un empleado en la Caja de Jubilaciones,	8
M. de Gob. N° 10144 " 11/12/51	-- (A. de M.) Dispone que todas las reparticiones de la Administración Provincial remitan a la Oficina de Prensa los pedidos de publicaciones o avisos de toda índole y las facturas para su verificación,	8
" " " " 10145 " "	-- Convoca a las HH. CC. Legislativas a sesiones extraordinarias para el día 19/12/51,	8
" " " " 10146 " "	-- Liquidación viáticos al Jefe de Coordinación e informaciones del Estado,	8 al 9
" " " " 10149 " "	-- Encarga interinamente del despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación,	9
" " " " 10150 " "	-- Rectifica el decreto N° 8898/51 dejando establecida la sede de la Cooperativa Popular de Consumo Ltda.,	9
" " " " 10151 " "	-- Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a comprar directamente materiales para la misma,	9
" " " " 10152 " "	-- Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	9
" " " " 10153 " "	-- Deja establecido reconocimiento de servicios de una empleada,	9
" " " " 10154 " "	-- Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	9
" " " " 10156 " "	-- Liquidación facturas a la Cárcel Penitenciaria por impresión del Boletín Oficial,	9 al 10
" " " " 10157 " "	-- Reconoce un crédito a favor del Hotel Termas de R. de la Frontera,	10
" " " " 10158 " "	-- Reintegra fondos al H. Pagador del M. de Gobierno,	10
" " " " 10159 " "	-- A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10158/51,	10
" " " " 10160 " "	-- A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 8812/51,	10

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 1122 del 12/12/51 — Ordena abonar alquileres del local que ocupa el Instituto de Previsión Social,	10
" 1123 " — Aprueba gira efectuada por el Director de Higiene,	11
" 1124 " — Adjudica la confección de una placa de bronce a una casa del ramo,	11
" 1125 " — Entrega fondos para una persona necesitada,	11

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7671 — Reconocimiento s/p. Julio A. Delgado y Hermanos,	11
Nº 7648 — Reconocimiento s/p. Mamero Hermanos,	11
Nº 7643 — Reconocimiento s/por Amado Bujad,	11
Nº 7636 — Reconocimiento s/por Beneranda Brabo,	11
Nº 7633 — Reconocimiento s/por la Cía. Azucarera del Norte S. A.,	11
Nº 7631 — Reconocimiento s/por Ugolina Novillo,	11

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7684 — Administración Provincial de Bosques venta de maderas,	11
Nº 7670 — Ministerio de Salud Pública de la Nación Lic. Nº 239, construcción Hospital Orán,	11

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 7685 — Dirección Gral. de Suministros provisión de un Laboratorio Mineralógico,	11 al 12
--	----------

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7706 — De Justo Pastor Villa,	12
Nº 7679 — De Clotilde Abadlay de Giménez,	12
Nº 7678 — De Hermengaudio Vega y Gregoria Silvera de Vega,	12
Nº 7674 — De Ram Singh,	12
Nº 7669 — De Benigno Hoyos,	12
Nº 7665 — De Miguel Clotz ó Miguel Yokenchut Clotz,	12
Nº 7664 — De Ana María Brachieri de Ruiz de los Llanos,	12
Nº 7656 — De Sebastián Guitian,	12
Nº 7654 — De María Esther Velarde,	12
Nº 7652 — De Aides Estela Langou de García,	12
Nº 7650 — De Augusto Gross,	12
Nº 7649 — De Felipe Plaza y Balbín Colque de,	12
Nº 7647 — De Manuel Silvestre Vargas,	12
Nº 7642 — De Amado Sin,	12
Nº 7635 — De José Hermenegildo Fernández,	12
Nº 7634 — De Fortunato Tanús,	12
Nº 7618 — De Florentina Huergos de Maiza,	12
Nº 7616 — De Juana Santiángelo de Piazza,	12
Nº 7612 — De Meyer Abramovich,	12
Nº 7609 — De doña Gregoria Elvira Moreno,	12 al 13
Nº 7602 — De Manuel Gómez Gutierrez,	13
Nº 7601 — De Alejandro Fortunato Bonari,	13
Nº 7600 — De Ramón Córdoba,	13
Nº 7598 — De Raúl Anastasio Albasa Duca,	13
Nº 7595 — De José Boines,	13
Nº 7594 — De Regino Visitación Pérez,	13
Nº 7581 — De don Jesús Roberto Saravia,	13
Nº 7590 — De don Manuel Campos Pedro,	13
Nº 7575 — De don José Levi y Navotia Figueroa de Levy ó Levi,	13
Nº 7571 — De doña María Santos Pacheco ó Pachao de Cayata,	13
Nº 7564 — De don Abraham Nazer ó Nazer,	13
Nº 7563 — De don Stefan Haddad ó Hadad,	13

POSESION TREINTAÑAL

Nº. 7705 — Deducida por Liboria Arroyo,	13
Nº 7699 — Deducida por Bonifacio López,	13
Nº 7697 — Deducida por Alejo Carrizo,	13
Nº 7696 — Deducida por Martina Mena Cafilzares,	13
Nº 7687 — Deducida por José Flores,	13
Nº 7682 — Deducida por Antonio Villa Gómez,	13
Nº 7658 — Deducida por Rogelio Barroso,	13 al 14
Nº 7657 — Deducida por Benjamín Rosa Montoya,	14
Nº 7644 — Deducida por Mercedes Inocencia Inigo de Villagra,	14
Nº 7628 — Deducida por la Comunidad Franciscana de Orán,	14
Nº 7607 — Deducida por Jacinta Monasterio de Gonza en Cafayate,	14
Nº 7606 — Deducida por Liboria Arroyo en Cobos Gral. Güemes,	14
Nº 7597 — Deducida por María Candelaria Tarifa,	14
Nº 7596 — Deducida por Luisa y Mercedes Cortes,	14

	PAGINAS
Nº 7593 — Deducida por Nicolasa Cabral,	14
Nº 7591 — Deducida por Esilda A. de Luna y otros,	14
Nº 7590 — Deducida por Félix M. Figueroa,	14
Nº 7582 — Deducida por don Rufino Quirós, inmueble San José los Valles,	14 al 15
Nº 7577 — Deducida por herederos de don Juan Patrón Costa,	15
REMATES JUDICIALES	
Nº 7703 — Por Martín Leguizamón, juicio Andrés Pedrazoli vs. Laudino Álvarez,	15
Nº 7690 — Por Celestino J. Sartini J. Enrique Gilberti vs. Segundo Cuéllar,	15
Nº 7686 — Por Luis Alberto Dávalos Juicio Cirilo Salvatierra vs. Antonio Casabella,	15
Nº 7682 — Por Celestino J. Sartini,	15
Nº 7619 — Por Martín Leguizamón, juicio Francisco Moschetti vs. Carlos de la Cámara y otro,	15
CITACIONES A JUICIO	
Nº 7694 — Juicio expropiación terreno en Cerrillos Expte. 19,462,	15
Nº 7667 — Juicio de Spodaryk Nicolás vs. Antonia Nélida Ramírez de Spodaryk,	15
EDICTO JUDICIAL	
Nº 7691 — Notificación a accionista de la F.A.I.D.E.,	15
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 7707 — De Bronia Bisaga,	15 al 16

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 7653 — De la razón social A. R. C. M. A. Soc. Resp. Ltda.,	16 al 17
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 7701 — De la Confitería City Bar,	17
Nº 7692 — De la Pensión Gtiemes,	17
TRANSFERENCIAS DE INDUSTRIA:	
Nº 7700 — De el Aserradero El Pacará en la ciudad de Orán,	17
AVISOS VARIOS	
ASAMBLEAS	
Nº 7702 — Del Club Sportivo Embarcación,	17
Nº 7698 — del Centro de Enfermeras y Enfermeros de Salta,	17
Nº 7695 — Del Club Atlético Rivadavia,	17 al 18
Nº 7689 — Del Club Atlético Argentinos del Norte,	18
Nº 7688 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones,	18
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 10106-E.

Salta, Diciembre 7 d 1951.

Visto el decreto Nº 9683 de fecha 22 del ppdo. mes de Noviembre, por el cual se dispone el llamado a concurso de precios para la provisión de carne de ganado vacuno como medio de asegurar su distribución entre la población de la capital; y

CONSIDERANDO:

Que esa medida ha sido impuesta ante la situación creada por la falta de concurren-

cia normal de vendedores de zonas de producción debido a la escasez ocasionada por distintos factores circunstanciales que han debido incidir en una justa compensación de precios que se abonon en otros mercados del país, y la igual reducción de animales de la región productora de nuestra provincia;

Que no es posible demorar la solución adecuada al problema, privando al pueblo del consumo de un artículo de tan insustituible valor alimenticio, ajustándolo a las circunstancias que impone el mercado ganadero ya que han incidido en la fijación de sus precios causas de orden económico general y, por ende, ante el mantenimiento de valores tope anteriores, se ha producido el retraimiento en el abasto local de carne destinada al consumo de la población;

Que ello trae, por consecuencia la necesi-

dad de determinar un nuevo precio de expendio que permita no solo el abastecimiento normal sino que el pueblo pueda consumir un producto de mejor calidad y a la vez de mayor rendimiento nutritivo, que al sustituir la carne pobre y de malas condiciones que se ha venido expendiendo, justifique su mayor precio;

Que a ese llamado de concurso para la provisión han respondido proponentes que aseguran el abastecimiento normal por el término necesario, poniendo en evidencia que la solución estudiada por el Gobierno para procurar la entrada de ganado de feria, más que escasez del mismo acusa una restricción lógica por la falta de precio compensatorio que al no ser elevado permite, por su calidad, ser soportado por la economía del consumidor dentro de la evolución de costo que

Han sufrido los demás artículos necesarios a su subsistencia;

Que de este llamado a concurso de precios han podido escogerse los que más convenien- cia han ofrecido para el resguardo de los intereses del consumidor, y, atendiendo a las observaciones realizadas por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento se esta- blece que ellos se encuentran en relación con los valores actuales del ganado vacuno en las demás plazas de consumo;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Deróganse las disposiciones de los Decretos Nos. 7.506 del 19 de Julio y 8506 del 27 de septiembre del cte. año por los cuales se fijaban los precios de venta pa- ra la carne en la capital.

Art. 2º — Apruébase la licitación pública realizada el día seis del corriente adjudican- dose a los siguientes proponentes la provisión de carne de vacuno mestizo y de ganado gordo de la zona, para el consumo de la capital en las proporciones y precios que se detallan y de acuerdo a las condiciones que se especifican en las respectivas propuestas y pliegos de condiciones:

MARTIN BERMAN: Quince reces diarias, de carne tipo especial de ganado procedente del sud, al precio de \$ 3.80 (Tres pesos ochenta centavos) el kilo a partir de la fecha y hasta el día 31 de Enero de 1952.

MANUEL CAMACHO Y CIA.: Veinte reces dia- rias de ganado vacuno tipo especial mestizo del sud al precio de \$ 3.80 (Tres pesos con ochenta centavos m/n.) el kilo desde el día de la fecha y por el término de dos meses.

FERNANDEZ Y GALLARDO: Treinta reces dia- rias de ganado vacuno tipo especial mestizo del sud, al precio de \$ 3.80 (Tres pesos con ochenta centavos m/n.) por kilo desde el día de la fecha y por el término de dos meses.

SALVADOR PEQUEÑO PUGALOWICH: Diez re- ces diarias de carne de ganado vacuno tipo gordo de la zona, al precio de \$ 3.10 (Tres pesos con diez centavos m/n.) por kilo por el término de dos meses a contar desde el día 26 del corriente.

La carne a entregarse en las condiciones usuales en el abasto local, será por kilo lim- pio y puesta en el local de venta del abas- tecedor, y la cantidad de reces mencionada diarias, pudiendo los adjudicatarios elevar su número a treinta reces como cantidad máxi- ma.

Art. 3º — Los adjudicatarios deberán elevar al uno por ciento (1%) del monto adjudicado la garantía correspondiente en el momento de notificarse de esta adjudicación, de conformi- dad al artículo 5º del pliego de condiciones de licitación.

Art. 4º — Fijase en la suma de CINCUEN- TA PESOS (\$ 50.—) M/N. la multa a cargo de los adjudicatarios por cada animal que dejaren de proveer, conforme a los términos establecidos en las condiciones determinadas en esta licitación.

Art. 5º — Fíjanse los siguientes precios má- ximos, a partir de la fecha para la venta de carne en esta Capital:

TIPO ESPECIAL: (Ganado mestizo del Sud):
Carne limpia, del matarife al abastecedor, puesta en el arco del minorista \$ 3.80 el k
Menudencias: del Matarife al abastecedor „ 9.00 cju.

Del abastecedor al público:

Puchero 700 gramos y 300 gra- mos de blando \$ 3.90 el k.

Asado de costillas, c/o sin blan- do, blando, pulpa, picana, ja- món y matambre „ 4.50 „

Lomo limpio filet o ñascha y costeletas „ 4.90 „

Lengua „ 2.50 cju.

Riñones „ 1.30 „

Sesos „ 1.80 „

Corazón „ 1.00 el k.

Chinchulines y tripas gordas „ 1.00 „

Higado „ 1.00 „

CATEGORIA PRIMERA: (Carne de ganado gor- do de la zona)

Carne limpia, del matarife al abastecedor puesta en el arco del minorista \$ 3.10 el k.

Menudencias: del matarife al abastecedor „ 9.00 cju.

Del abastecedor al público:

Puchero 700 gramos y 300 gra- mos de blando \$ 3.20 el k.

Asado de costilla c/n sin blando, blando, pulpa, picana, jamón y matambre „ 3.80 „

Lomo limpio, filet o ñascha y costeletas „ 4.20 „

Lengua „ 2.50 cju.

Riñones „ 1.30 „

Sesos „ 1.80 „

Corazón „ 1.00 el k.

Chinchulines y tripas gordas „ 1.00 „

Higado „ 1.00 „

Déjase establecido que el precio fijado de nueve pesos en las menudencias del matari- fe al abastecedor quedan comprendido: La cabeza, el higado, tripas, corazón, riñones y chinchulines.

Art. 6º — Facúltase a la Municipalidad de la Capital, para fijar los precios de la car- ne del tipo feria o segunda, en sus distin- tas etapas de comercialización.

Art. 7º — Toda infracción al presente decre- to o cualquier maniobra que trate de desvirtu- ar sus sanos propósitos, será penada con- forme lo establecen las Leyes 12.830, 12.983 y 13.906 de represión del agio y la espe- culación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10131.G.

ANEXO C — Orden de Pago Nº 454.

Salta, Diciembre 10 de 1951.

Visto este expediente en el que la Direc- ción de Asuntos Culturales eleva nota del Cuarteto Nativo "Huella" solicitando un sub- sidio de \$ 1.800.—, a fin de llevar a cabo un festival al aire libre, en fecha próxima;

Por ello, y atento que dicho festival será auspiciado por dicha Repartición.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contadu- ría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.800.—), a los fines precedentemente enunciados y con imputación al Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto Nº 10132-G.

Salta, Diciembre 10 de 1951.

Habiendo regresado de la Capital Federal, S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Ins- trucción Pública, Dr. Pedro De Marco,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Públi- ca, al titular de la misma, Dr. PEDRO DE MARCO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

Decreto Nº 10133.G.

Salta, Diciembre 10 de 1951.

Visto: lo informado por la Inspección de Sociedades Cíviles y Comerciales y lo dicta- minado por el señor Fiscal de Estado, a fe- l. vta. y 2 y fs. 3 del expediente Nº y

CONSIDERANDO:

Que la creación y extinción de las personas jurídicas se funda en motivos de interés pú- blico y la subsistencia de las mismas está subordinada al cumplimiento del objeto de bien común para el cual fueron creadas;

Que cuando una asociación civil a la cual el Estado ha reconocido personería jurídica no presta a la Sociedad los beneficios que se tuvieron en cuenta al autorizar su funcio- namiento y que constituye su objetivo prin- cipal, se impone que el Estado, ejercitando su poder de policía, la declare extinguida;

Que esta facultad en principio corresponde- ría al poder administrador, pero como por imperio de la Constitución Provincial ningun persona jurídica podrá ser privada de ese carácter, sino por sentencia de Juez compe- tente;

Que de lo informado por la oficina encar- gada de vigilar el funcionamiento de las asc.

ciaciones civiles y comerciales, resulta que el "Nuevo Club 20 de Febrero" no cumple con las finalidades para las cuales fué creado y que constituyen su principal objeto, expresamente establecido en sus estatutos sociales, como fines de bien común que el estado tuvo en cuenta para otorgarle la personería jurídica;

Por todo ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Encomiéndase al señor Fiscal de Estado la inmediata iniciación de la acción destinada a obtener un pronunciamiento judicial que prive de la personería jurídica al Nuevo Club 20 de Febrero y a la obtención de las medidas cautelares que fueron necesarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10134-G.

Salta, Diciembre 10 de 1951.

Visto la vacante,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Designase, interinamente, Fiscal de Estado al doctor CARLOS RAUL PAGES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10136-G.

Salta, Diciembre 10 de 1951.

Expediente N° 7778/51.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía con fecha 29 de noviembre del corriente año en nota número 2675,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso, Comisario de la categoría de Tortagal (San Martín), al actual Sub-Comisario de Policía de 2a. categoría de Pocitos (San Martín), don JOSE NICOLAS PALAZZOLO, con anterioridad al 1º de diciembre del año en curso y en reemplazo de su anterior titular, don Francisco Pulido González, que fuera declarado cesante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 10137-A.

Salta, Diciembre 10 de 1951.

Expediente N° 11.157/51.

Visto este expediente en que el señor Adolfo Arias Linares, Profesor de Caligrafía de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita un mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 8 de octubre pasado por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del mencionado establecimiento propone al Profesor don José B. Montellanos Tedín, para que dicte la cátedra de Caligrafía con seis horas semanales en los cursos 1º, 1a. Sección y 1º 2a. Sección, en reemplazo del titular del cargo;

Por ello y atento a lo informado por División de Personal a fojas 3 y lo manifestado por Contaduría General a fs. 5 de estas actuaciones,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Concédese un mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al señor ADOLFO ARIAS LINARES, Profesor de Caligrafía de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 95 de la Ley 1138, y con anterioridad al 31/10/51.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Sr. JOSE B. MONTELLANOS TEDIN como Profesor de Caligrafía con seis horas semanales en los cursos 1º, 1a. Sección y 1º 2a. Sección, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", en la vacante por licencia del titular del cargo; debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo E Inc. V Gtos. en Pers	
Part. Princ. a) 9 Par. 1	\$ 360.—
Anexo E Inc. V Gtos. en Pers.	
Part. Princ. e) 1 Par. 9	" 39 60
Decreto Acuerdo N° 6417 del 30/4/51	" 90.—

Total: \$ 489.60

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 10138-A.

Salta, Diciembre 10 de 1951.

Expedientes Nos. 2651/51, 11.391/51, 11.392/51, 11.394/51, 11.395/51, 11.396/51 y 11.397/51.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación de los gastos efectuados de acuerdo a los comprobantes que corren agregados a estos obrados; atento a lo manifestado por el Jefe Administrativo de la mencionada Repartición,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física, por la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL (\$ 189.20), con destino al "CLUB BUENOS AIRES" conforme al recibo y comprobante que corren a fs. 4 y 5 del Expte. N° 2651/51; debiendo imputarse esta erogación al Inc. d) Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas etc., de la distribución de fondos del Parcial 22— Gastos generales a clasificarse por inversión, aprobado por decreto 3909/50.

Art. 2º — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física, por la suma de CINCUENTA PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL (\$ 50.70), con destino al "CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE", conforme al recibo y comprobante que corren a fs. 3 y 4 del Expte. N° 11.391/51; debiendo imputarse este gasto con imputación al Inc. d)— Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas etc. de la distribución de fondos del Parcial 22— Gastos generales a clasificarse por inversión— aprobado por decreto N° 3909/50.

Art. 3º — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 238.80), con destino al "CLUB SAN MARTIN" de la localidad de Río Piedras, según recibo corriente a fs. 2 del Expte. N° 11.392/51; debiendo atenderse este gasto con imputación al Inc. d)— Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas etc., de la distribución de fondos del Parcial 22— Gastos generales a clasificarse por inversión, aprobado por decreto N° 3909/50.

Art. 4º — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física, por la suma de OCHENTA Y DOS PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL (\$ 82.50), con destino al CLUB INFANTIL "DEFENSORES DE PERON" de Metán, de acuerdo al recibo y comprobante que corren agregados a fs. 4 y 5 del Expte. N° 11.394/51; debiendo imputarse esta erogación al Inc. d)— Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas etc., de la distribución de fondos del Parcial 22— Gastos generales a clasificarse por inversión, aprobado por decreto N° 3909/50.

Art. 5º — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física, por la suma de TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 310.—), con destino al "CLUB 8 DE SETIEMBRE" de la localidad de Río Piedra, conforme al recibo corriente a fs. 2 del Expte. N° 11.395/51; debiendo atenderse este gasto con imputación al Inc. d)— Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas etc. de la distribución de fondos del Parcial 22— Gastos generales a clasificarse por inversión, aprobado por Decreto N° 3909/50.

Art. 6º — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 368.—), con destino al "CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION", de acuerdo al recibo y comprobante que corren

agregados a fs. 6 y 7 del Expte. N° 11.396/51; debiendo atenderse esta erogación con imputación al inc. d) — Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas etc., de la distribución de fondos del Parcial 22 — Gastos generales a clasificarse por inversión, aprobado por Decreto N° 3909/50

Art 7° — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física, por la suma de OIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 189.—), con destino al "CLUB BARRIO LA SOLEDAD" conforme al recibo y comprobante que corren agregados a fs. 3 y 4 del Expte N° 11.397/51; debiendo este gasto ser imputado al Inc. d) — Subsidio a Federaciones y Entidades deportivas para el desarrollo de sus actividades, de la distribución de fondos del Parcial 22 — Gastos generales a clasificarse por inversión aprobado por decreto N° 3909/50.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 10.139 — A.

Salta, 10 de Diciembre de 1951.

Expediente N° 11.414/51.

Vista la solicitud de licencia por maternidad elevada por la señora Graciela Becker de Zandanel, empleada de la Dirección General de Asistencia Médica y atento a lo informado por División de Personal a fs. 3

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art 1° — Concédese (42) cuarenta y dos días de licencia por maternidad con goce de sueldo, con anterioridad al día 21 de Noviembre del corriente año, a la señora GRACIELA BECKER DE SANDANEL, empleada de la Dirección General de Asistencia Médica, por encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 88° de la Ley 1138.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 10.140 — A.

Salta, 10 de diciembre de 1951

Expediente N° 11262/51

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física, solicita la aprobación de diversos gastos efectuados por la misma, en elementos necesarios para el normal funcionamiento de la citada Dirección, por un total de \$ 2.354.70; según facturas corrientes de fs. 1 a 24 de estos obrados; atento lo informado por el Jefe Administrativo de la mencionada repartición,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art 1° — Apruébase el gasto por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 2.354.70) m/n por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma y proporción:

PARTIDA 1—

Tienda La Mundial

1 rompeviento	\$ 24.—		
31 rompevientos	" 352.50	"	376.50

PARTIDA 2—

Tienda La Mundial

1 pelota	\$ 108.—		
s/ factura 17/9/51	" 153.10		
s/ factura 17/9/51	" 153.30	"	414.40

Orte Sport

1 pelota fútbol	" 65.—	"	479.40
-----------------	--------	---	--------

PARTIDA 3—

Casa Saada

Arreglo calefón	\$ 180.—		
Coloc. luz cancha	" 320.—	"	500.—

PARTIDA 11—

Ramón Burgos — de acarreo las paralelas de la cancha de V. García al local de la Dirección

\$ 10.—

Bicicletería "El Piñón"

Arreglo bicicleta	" 19	"	29.—
-------------------	------	---	------

PARTIDA 13—

Pablo Valdiviezo

Limpieza cancha deportes	"	50.—
--------------------------	---	------

Inc. e) Imprevistos

Cayetano Latigano

Arreglo cronómetro	\$ 40.—	
--------------------	---------	--

Luís Castellani

Vidrios p/ cuadros	" 18.—	
--------------------	--------	--

Peral, García y Cía.

s/ fac. mes de junio	" 27.30	
----------------------	---------	--

Tienda El Guipur

1 lanza p/ bandera	" 38.50	
--------------------	---------	--

Cárcel Penitenciaria

1 palo p/ bandera	" 16.30	
-------------------	---------	--

Francisco de Castro

1 caño cromado p/ bandera	" 90.—	
---------------------------	--------	--

S.A.I.T.A.

1 frazada	" 85.50	
-----------	---------	--

Virgilio García y Cía.

s/ factura arreglo cocina	" 17.—	
---------------------------	--------	--

Gregorio Abud

arreglo máquinas escribir	" 68.—	
---------------------------	--------	--

Pablo Meroz

Reintegro p/ pago alquiler

automóvil	10.—	" 419.80	\$ 2.354.70
-----------	------	----------	-------------

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la Oficialía Mayor

DECRETO N° 10141 — A

Salta, Diciembre 10 de 1951

Expediente N° 11.385/51

Vista la solicitud de licencia por enfermedad elevada por el señor Delmirio E. Aguilera empleado de la Dirección General de Asistencia Médica y atento lo informado por la División de Personal a fs. 3,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Concédese (90) noventa días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 11 de octubre del año en curso, al señor DELMIRIO E. AGUILERA, empleado de la Dirección General de Asistencia Médica, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 67° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 10142 — A

Salta, Diciembre 10 de 1951

Expediente N° 11.315/51

Visto el decreto N° 14.767 de fecha 7 de abril de 1949 por el que se designa Auxiliar 5° —Enfermera de la Asistencia Pública a la señorita Enriqueta Pintos— de la Dirección General de Asistencia Médica; y atento a lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y la presentación del certificado expedido por el señor Juez en lo Civil donde se deja establecido el verdadero nombre de la recurrente,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 14.767 de fecha 7 de abril de 1949 en el sentido de dejar debidamente establecido que la designación de Auxiliar 5° —Enfermera de la Asistencia Pública— dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica, señorita ENRIQUETA PINTOS, lo es a favor de ENRIQUETA SANCHEZ HERENA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 10143 — A

Salta, Diciembre 10 de 1951

Vista la resolución N° 662 de fecha 5 de noviembre ppdo., del señor Presidente Administrador de la Caja de Jubilaciones y Pensiones; y atento a lo dispuesto en el artículo 15— inciso II de la Ley 774,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Designase, con anterioridad al día 5 de noviembre último, Auxiliar 2° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a la señorita DELFINA MARIA ESTHER TRAVALLINI —Libreta Cívica 0627699—, en la vacante existente, y con la asignación mensual que para dicho cargo prevé el presupuesto en vigor de la citada repartición.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Alberto F. Caro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

DECRETO N° 10144 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Siendo necesario reglamentar el trámite a que habrán de ajustarse todas las publicaciones de carácter oficial efectuadas en diarios o periódicos, tanto de esta provincia como del resto del país; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha se ha venido observando en materia de publicaciones oficiales un régimen que no consulta satisfactoriamente las normas de economía, de tamaño de los avisos, tipo de letra para el texto, término de publicidad, etc., que deben privar en toda clase de publicaciones oficiales;

Que para asegurar la fiel observancia de los principios enunciados precedentemente, es menester dar intervención previa a la Oficina de Informaciones y Prensa, la que debe también conformar y verificar previamente si las facturas presentadas por una empresa periodística se ajustan estrictamente a las tarifas publicitarias en vigor, como también si las publicaciones han sido efectuadas en la forma ordenada;

Por todo ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — A partir de la fecha del presente decreto, todas las Reparticiones de la Administración Provincial, dependiente de los distintos Ministerios, como así también las Reparticiones Autárquicas, remitirán a la Oficina de Informaciones y Prensa los pedidos de publicación de avisos oficiales o textos, de publicidad, acompañando en todo caso los originales y características pertinentes, quedando a cargo de la mencionada Oficina su publicación y difusión.

Art. 2° — Las facturas que por tales conceptos sean presentadas para su cobro ante los distintos Departamentos de Estado o Reparticiones dependientes de los mismos, deberán ser inmediatamente elevadas a la Oficina de Informaciones y Prensa, a los efectos de la correspondiente verificación y aprobación previas.

Art. 3° — Ninguna de las Reparticiones mencionadas en el artículo primero, podrá contratar directa o indirectamente ni comprometer suma

alguna en concepto de publicidad o difusión y Contaduría General no liquidará gasto alguno que se haya comprometido con posterioridad a la publicación de este decreto.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Ricardo J. Durand
Alberto F. Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10145 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Concurriendo las circunstancias estatuidas en el Art. 85 de la Constitución,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Convócase a las HONORABLES CAMARAS LEGISLATIVAS a sesiones extraordinarias, el día 19 de diciembre en curso, a objeto de considerar los siguientes proyectos de ley:

- 1° — Autorizando al Poder Ejecutivo a proceder al arrendamiento o venta de las Tarimas de Rosario de la Frontera;
- 2° — Modificando el Impuesto a la Herencia;
- 3° — Creando el Impuesto a los combustibles;
- 4° — Modificando la Ley de Sellos; (media sanción H. Cámara de Diputados);
- 5° — Modificando la Ley de Actividades Lucrativas;
- 6° — Creando un impuesto para asistencia hospitalaria;
- 7° — Aprobando tasas municipales;
- 8° — Reglamentando el art. 9° de la Constitución de la Provincia.
- 9° — Reforma de la Ley 380 de Vialidad de la Provincia;
- 10° — Modificando la Ley Orgánica de Municipalidades (media sanción H. Cámara de Diputados).

Art. 2° — Diríjanse los mensajes de práctica a los señores Presidentes del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del presente decreto, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Ricardo J. Durand
Alberto F. Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10146 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

VISTO el decreto número 9885, de fecha 27 de noviembre ppdo., por el que se autoriza al señor Jefe de Coordinación e Informaciones del Estado, don Fernando Xamena, a realizar una gira por los Departamentos de Orán, San Mor-

tin, Anta y Rivadavia, por el término de quince días; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario, en otras misiones realizadas, se le liquidó un viático diario de cuarenta y cinco pesos moneda nacional, encontrándose involucrado en el mismo los gastos que efectuare relativos a movilidad y otros;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la OFICINA HABILITADA PAGADORA DE LA GOBERNACION, a liquidar al señor Jefe de Coordinación e Informaciones del Estado, don FERNANDO XAMENA, los viáticos correspondientes a la gira que realizara de conformidad a lo dispuesto por decreto número 9885/51; y a razón de CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10149 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Encontrándose ausente en misión oficial en la Capital Federal, el Secretario General de la Gobernación, don Carlos H. Mondador,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Encárgase interinamente del despacho de la Secretaría General de la Gobernación al señor Jefe de la Oficina de Informaciones y Prensa, don ENRIQUE S. ARANDA; mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10150 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Expediente N° 6589/51

VISTO el decreto N° 8898 de fecha 19 de octubre ppdo., por el que se aprueban los estatutos de la Cooperativa Económica Popular de Consumo Ltda. y se le otorga la correspondiente personería jurídica;

Por ello, y atento lo solicitado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 8898 de fecha 19 de octubre ppdo.; dejándose establecido que la "Cooperativa Económica Popular de Consumo Ltda." a quien se le aprobaron los es-

tatutos y se le acordara personería jurídica por el citado decreto, tiene su sede en la localidad de Tartagal (Dpto. de San Martín).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10151 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Expediente N° 7855/51

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita autorización para adquirir directamente de la firma H. C. Koch y Cia. de la Capital Federal, materiales para el taller de imprenta de la misma, hasta un importe total de \$ 69.263;

Por ello, y dada la urgente necesidad de la provisión solicitada y encontrándose comprendido el presente caso en las disposiciones del art. 50 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la CARCEL PENITENCIARIA, a adquirir por compra directa de la firma H. C. Koch y Cia. de la Capital Federal, materiales para el taller de la misma, hasta un precio de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.N. (\$ 69.263) y de conformidad a lo solicitado en nota del 6 del mes en curso, que corre a fs. 1.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10152 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Expediente N° 7687/51

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota número 2601, de fecha 21 de noviembre del corriente año,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 21 de noviembre del año en curso, por la que se dá de alta, a partir del 1° de diciembre del corriente año, como agente de la División de Investigaciones, al ciudadano OSCAR ROBERTO SOSA (C. 1922, M. I. N° 3.997.968, D. M. N° 63°) en reemplazo de don Leonidas Francia, que ocupaba la plaza N° 433.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10153 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Expediente N° 3313/51

VISTO este expediente en el que la Auxiliar de Secretaría de la Gobernación, solicita aclaración con respecto a su nombre por haber contraído enlace,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase establecido que el reconocimiento de servicios dispuestos por decretos números 7164 y 7483 de fecha 26 de junio y 23 de julio del corriente año, respectivamente, debe ser a favor de la señora GRACIELA GOMEZ ALVARADO DE AGUILERA, por haber contraído enlace.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10154 — G

Salta, 11 de Diciembre de 1951

Expediente N° 7579/51

VISTO la Resolución de Jefatura de Policía de fecha 13 de noviembre del año en curso y atento lo solicitado en nota número 2448 de igual fecha,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 13 de noviembre ppdo., por la cual se dá de baja a los agentes de Policía de la Comisaría Sección Primera, Plaza N° 28, don SANTIAGO ROLDAN y de la Sección Segunda don ALBERTO MOLINA; Plaza N° 63, respectivamente y con anterioridad al 1° de noviembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10156 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Expediente N° 7267/51

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de la suma de \$ 10.663.40 en concepto de impresión del Boletín Oficial durante el mes de agosto ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 11° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 40/100 m.n. (\$ 10.663.40), en cancelación de las facturas que por

el concepto precedentemente expresado, corren en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47— Orden de Pago Anual N° 67 de la Ley de Presupuesto en vigor e ingresar con crédito al rubro "CALCULO DE RECURSOS— INGRESOS BRUTOS DIVISION INDUSTRIALES CARCEL— EJERCICIO 1951".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10157 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Expediente N° 5432/50

VISTO este expediente en el que el Hotel Salta—Termas Rosario de la Frontera S. A.— presenta factura por la suma de \$ 712.95 por alojamiento y pensión de delegaciones de Tucumán y de Córdoba; durante el año 1950,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito a favor de **TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA S. A.**—HOTEL SALTA— la suma de SETECIENTOS DOCE PESOS M/N. (\$ 712.-), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 1 de estos obrados.

Art. 2° — Con copia del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído, en consecuencia, bajo la sanción del art. 85 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10158 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Expediente N° 3355/51

VISTO el presente expediente en el que se dispone otorgar un subsidio de \$ 300, a favor del señor Delegado del Sindicato de Empleados y Obreros Vitivinícolas, don Clemente Valé, de Animaná, a objeto de sufragar los gastos que originen su traslado a la Capital Federal y habiendo la Habilitación de Pagos de la Gobernación abonado el importe de referencia, dado la premura que dicho traslado requería;

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a la **HABILITACION DE PA-**

GOS DE LA GOBERNACION, la suma de **TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300 m/n.)**, en carácter de reintegro, por cuanto dicha Oficina abonó, oportunamente, el importe mencionado al señor Delegado del Sindicato de Empleados y Obreros Vitivinícolas, don Clemente Valé, de Animaná; debiéndose imputar dicha suma al Anexo B— Inciso I— **OTROS GASTOS**— Principal c) 1— Parcial 45, de la Ley de Presupuesto en vigor, fondos que se liquidan mediante la Orden de Pago Anual N° 65.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10159 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Expediente N° 3355/51

VISTO el decreto N° 10158, de fecha 11 del mes en curso, por el que se dispone liquidar en carácter de reintegro, la suma de \$ 300, a favor de la Habilitación de Pagos de la Gobernación, por cuanto dicha Oficina abonó, oportunamente el importe mencionado al señor Delegado del Sindicato de Empleados y Obreros Vitivinícolas, don Clemente Valé, de Animaná, a fin de sufragar los gastos que ocasione su traslado a la Capital Federal; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
En acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10158, de fecha 11 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 10160 — G

Salta, Diciembre 11 de 1951

Expediente N° 2518/51

VISTO el decreto N° 8612, de fecha 3 de octubre ppdo., por el que se dispone adjudicar a la firma "José Mamres" la provisión de una bicicleta equipada, con destino a la Dirección de Asuntos Gremiales, al precio de \$ 1.100; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 8612, de fecha 3 de octubre ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCION N° 1122 — A

Salta, Diciembre 12 de 1951

Visto el alquiler que se adeuda del inmueble que ocupa actualmente el Instituto Nacional de Previsión Social con sede en Buenos Aires 195 de esta ciudad,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

Art. 1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la propietaria del inmueble que ocupa el Instituto Nacional de Previsión Social; Sra. Lidia Costas de Aráoz Castellanos, la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.570.-)** m/n. en concepto de pago del alquiler del inmueble citado, por los meses de junio a setiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESOLUCION N° 1123 — A

Salta, Diciembre 12 de 1951

Expediente N° 11.061/51

Visto el informe elevado por el señor Director de Higiene y Asistencia Social, Dr. Nicolás C. Pagano, referente a la gira efectuada a los Valles Calchaquies con el objeto de encarar todos los problemas de índole higiénico, profiláctico y epidemiológico, entrevistándose a tal efecto con el doctor José Vasvari, Delegado Regional con asiento en la localidad de Animaná, dependiente de la mencionada repartición; y atento a las actuaciones cumplidas,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1° — Aprobar la gira efectuada por el señor Director de Higiene y Asistencia Social, Dr. NICOLAS C. PAGANO, a los Valles Calchaquies de acuerdo a lo expresado precedentemente.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la Oficialía Mayor

RESOLUCION N° 1124 — A

Salta, Diciembre 12 de 1951

Visto el concurso de precios realizado para la ejecución de una placa con destino al Patronato de la Infancia, y resultado más conveniente la propuesta presentada por Pedro C. Hessling Alemán,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Adjudicar a la firma PEDRO C. HESSLING ALEMAN, la confección de una placa de bronce fundido de 0.55 x 0.40 m., toda ejecutada en alto relieve, por un total de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON 55/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.340.55), según presupuesto corriente a fs. 1 de estos obrados, con destino al PATRONATO DE LA INFANCIA.

2° — La firma presentante se compromete a entregar el trabajo de mención, hasta el día 27 de diciembre en curso.

3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será atendido directamente por el Patronato de la Infancia con los fondos correspondientes.

4° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

RESOLUCION N° 1125 — A

Salta, Diciembre 12 de 1951

Visto este expediente en que la señora JUANA C. de Flores solicita se le conceda una ayuda,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la señora JUANA C. DE FLORES, la suma de \$ 69.20 (SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe proceda a adquirir un frasco de Cloromicetina de la farmacia Alemana.

2° — El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida correspondiente para ACCION SOCIAL.

3° — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Amalia G. Castro

Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7671. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio A. Delgado y Hermanos, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 26.25 litros por segundo a derivar del Río Naranjo, cincuenta hectáreas, de su propiedad denominada "Maryland", Catastro 729,

ubicada en Rosario de la Frontera.

Salta, 10 de diciembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta,
e) 11/12/51 al 21/12/52.

N° 7648 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manero Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 52.5 litros por segundo proveniente del Río Colorado cien hectáreas de su propiedad "El Tipal", ubicada en Pichanal (Orán) Catastro 1641.

Salta, 3 de diciembre de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 4 al 24/12/51.

N° 7643 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amado Bujad tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cuarenta y ocho setenta y cinco centilitros por segundo derivar del Río Tartagal, una superficie de noventa y tres hectáreas del inmueble "Yaguarenda", catastro 210, ubicado en Departamento San Martín.

Salta, 30 de noviembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 21/12/51.

N° 7636 — EDICTO CITATORIO A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Beneranda Bravo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 0.52 litros por segundo proveniente del Río San Antonio, 9937 m2 del inmueble catastro 206, ubicado en Animaná (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de 5 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Animaná".

Salta, noviembre 29 de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 30/11 al 20/12/51.

N° 7633 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía Azucarera del Norte S. A." tiene solicitado reconocer con un caudal de seiscientos noventa y tres litros por segundo proveniente del Río de las Pisas, una superficie de novecientas veinticuatro hectáreas de los inmuebles "Río de las Piedras" y "Santa María" situados en Urundel, Departamento de Orán.

En época de estiaje tendrá derecho a un caudal equivalente al 43% del caudal total del río, quedando supeditado este porcentaje a la reglamentación que sobre los ríos interprovinciales y sus afluentes diere el Congreso de la Nación de acuerdo a expresas facultades conferidas por la Constitución Nacional.

Salta, noviembre 28 de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 29/11 al 19/12/51.

N° 7631 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Ugoína Novillo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 740 m2 del inmueble catastro 294 ubicado en Manzana 28 de Cafayate.

Salta, noviembre 28 de 1951.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 29/11 al 19/12/51.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7684 — ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES

LICITACION PUBLICA N° 2

Llámanse a Licitación Pública, por el término de DIEZ DIAS, para la venta de tres lotes de maderas (Cedro, Palo Amarillo, Lapacho, Palo Blanco y Cebil) con: 81.458. M3, 129.897 m3 y 116.980 M3 respectivamente, procedentes del Lote Fiscal "Palos Blancos", Departamento General San Martín.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en la ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, Santiago del Estero 676, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día 21 de diciembre de 1951 a las 11, en que ante el Escribano de Gobierno se procederá a la apertura de las mismas en la Repartición citada, con la presencia del señor Administrador Provincial de Bosques, y licitantes que existan.

En la presente Licitación podrá participar toda persona que se encuentre inscripta en el Registro Forestal (Ley 830) o que acredite condiciones de industrial o comerciante maderero.

ENRIQUE A. NOZIGLIA

Ingeniero Agrónomo

Administrador Provincial de Bosques interino
e) 13 al 21/12/51

N° 7670 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION — CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

LICITACION PUBLICA N° 239

Llámanse a Licitación pública hasta el día 28 de Diciembre de 1951 a las 10 horas, para construcción del Hospital Vecinal de 120 camas en Orán, Provincia de Salta.

PLIEGOS Y CONSULTAS: En la Subsecretaría de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Dirección de Contabilidad (Oficina de Licitaciones) sito en la Avda. Corrientes 2763 — 3er. Piso de esta Capital y en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: En la mencionada Dirección de Contabilidad sito en la Avda. Corrientes 2763 — 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada y en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta.

PRESUPUESTO OFICIAL m\$N. 4.291.056.67 m\$N.
EXPEDIENTE N° 63.026/50.

JORGE M. ARIAZZI

2° Jefe Departamento

Licitaciones

e) 10 al 28/12/51.

LICITACIONES PRIVADAS

N° 7685 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA

De conformidad a la Resolución N° 677 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a LICITACION PRIVADA para el día 27 de diciembre a horas 11, para provisión de una laboratorio experimental mineralógico, con destino al Museo Provincial de Ciencias Naturales.

El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177. — Salta, diciembre de 1951.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros

Ministerio de Economía F. y O. Públicas

e) 13 al 19/12/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 7706 — SUCESORIO: El Juez de 1° Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de feria a los herederos de don JUSTO PASTOR VILLA. — Salta, Diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19/12/51 al 31/1/52

N° 7679. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de la sucesión de CLOTILDE ABALLAY DE GIMENEZ é hijos menores MANUEL ANDRES y HUGO LUCIO GIMENEZ, por treinta días, bajo apercibimiento legal. — SALTA, Diciembre 10 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

N° 7678. — SUCESORIO. — El Dr. JERONIMO CARDOZO, Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos HERMENGAUDIO VEGA y GREGORIA SILVERA DE VEGA, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de Feria. — Salta, Diciembre 11 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

N° 7674. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1° Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAM SINGH. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 5 de setiembre de 1951. — JOSE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

11/12/51 al 23/1/52.

N° 7668 — SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia la. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HOYOS. Salta, 29 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 10/12/51 al 22/1/52.

N° 7665 — SUCESORIO: — Francisco Pablo Matos, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CLOTZ O MIGUEL YOKENORUT CLOTZ. — Salta, 7 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 10/12/51 al 22/1/52.

N° 7664 — SUCESORIO: — Francisco Pablo Matos, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ana María Brachieri de Ruiz de los Llanos. — Con habilitación de feria. — Salta, 7 de diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 10/12/51 al 22/1/52

N° 7656 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN GUILLIAN. Carlos Enrique Figueroa, Secretario.

Salta, Noviembre 30 de 1951

e) 5/12/51 al 17/1/52

N° 7654. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VELARDE. — Salta, Diciembre 3 de 1951. Habilitase la feria del mes de Enero a sus efectos. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/12/51 al 17/1/52

N° 7652 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia la. Nominación, Dr. Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Haidée Estela Langou de García. Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

5/12/51 al 17/1/52

N° 7650 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don AUGUSTO GROSS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 3 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

e) 5/12/51 al 17/1/52

N° 7649 — SUCESORIO — El Dr. LUIS RAMON CASERMEIRO, Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE PLAZA y BALBINA COLQUE DE PLAZA, bajo apercibimiento legal. Habilitase feria de Enero. Salta, 30 Noviembre de 1951

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4/12 al 15/1/52.

N° 7647 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SILVERA

TRE VARGAS.

Salta, noviembre 27 de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 4/12/51 al 15/1/52

N° 7642 SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1° Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Amado Zim para que hagan valer sus dechos. — Salta, Noviembre 30 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3/12/51 al 14/1/52.

N° 7635 — SUCESORIO — Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, declara abierta sucesión José Herasnejo Fernández y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, noviembre 20 de 1951.

Habilitada la feria.

e) 29/11/51 al 10/1/52

N° 7634 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO TANUS. Edictos en BOLETIN OFICIAL Y "Foro Salteño". Habilitase la feria para la publicación.

Salta, 28 de noviembre de 1951.

Jorge Adolfo Coquet

Escribano Secretario.

e) 29/11/51 al 10/1/52.

N° 7618. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 4° Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí cita por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA BURGOS DE MAITA. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Noviembre 23 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/11/51 al 8/1/52

N° 7616 — SUCESORIO. — El doctor Martí, juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANTANGELO DE PLAZA. — Salta, 20 de noviembre de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 23/11 al 7/1/52

N° 7612 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de feria a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEYER ABRA MOVICH, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 19 de Noviembre de 1951.

Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

e) 21/11/51 al 3/1/52

N° 7608. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1° Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña Gregoria Elvira

Moreno, bajo apercibimiento legal — Salta, 26 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/51.

Nº 7602 — SUCESORIO. — El Doctor Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Gómez Gutiérrez. — Salta, 5 de Noviembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7601 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FORTUNATO BONARI, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7600 SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho en el juicio sucesorio de RAMON CORDOBA. — Salta, noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario
e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7598 — SUCESORIO: — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANASTACIO ALBESA DUCE. — Salta, 9 de noviembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 16/11/51. al 28/12/51.

Nº 7595 — SUCESORIO: — El señor Juez de primera nominación en lo Civil y Comercial, cita emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BOTINES.

Salta, noviembre 15 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7594. — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días a los herederos y acreedores de REGINO VISITACION PEREZ. — Salta, Noviembre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/51

Nº. 7581. — SUCESORIO — El Juez de 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ROBERTO SARAVIA. — Salta, 5 de Noviembre de 1951. — Jorge Adolfo Coquet — Escribano Secretario.

e) 12/11 al 31/12/51.

Nº 7580. — SUCESORIO. — El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de don MANUEL CAMPOS PEDRO. — Salta, Noviembre 5 de 1951. — Jorge Adolfo Coquet, Escribano Secretario.

e) 9/11 al 29/12/51

Nº 7575. — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LEVY y DOÑA NAVORIA FIGUEROA DE LEVY o LEVI. — Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 7 de noviembre de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 19/12/51.

Nº 7571. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS PACHECO o PACHAO DE CAYATA. — Salta, Noviembre 7 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 8/11 al 19/12/51.

Nº 7564 — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NAZER o NASER. — Carlos E. Figueroa, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951.

e) 7/11 al 18/12/51

Nº 7563. — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEFAN JUAN HADDAD o HADAD. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 6 de 1951.

e) 7/11 al 18/12/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7705 — POSESION TREINTAÑAL. — LIBORIA ARROYO, ante Juzgado Segunda Nominación, solicita posesión treintañal inmueble ubicado en el pueblo de Cobos, Departamento de General Güemes, de 59 metros de frente por 43 metros de fondo. Limita: Norte, con propiedad de Pedro Mespley; Sud: Cástulo Cisneros; Este: calle pública y Oeste: Rosendo Arroyo. Cítense interesados por 30 días. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — E. GLIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 19/12/51 al 31/1/52

Nº 7699 — Posesión treintañal. — El Juez Dr. Luis R. Casermeiro cita por treinta días a interesados en la información posesoria promovida por Bonifacio López del inmueble "La Hoyada" y "El Rancho", situado en distrito San Antonio, departamento San Carlos, limitando: Norte el río San Antonio o Cerro Bayo; Sud propiedades de Juan Burgos y Mercedes R. de Aquino; Este propiedad sucesión Nicolaza Vázquez de López; Oeste, propiedad herederos Vicente Mamani. Catastro Nº 804. Está habilitada la feria para las publicaciones. — Salta, Diciembre 12 de 1951. —

e) 18/12/51 al 30/1/52

Nº 7697. — POSESION TREINTAÑAL. — ALEJO CARRIZO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal finca "Viña del Car-

men", Animad, San Carlos, catastro 177. Mide: Norte-Sud: 25,25 m.; Este-Oeste: 33,75 m. Limita: Norte, Camino San Antonio; Sud y Este, Sucesión José Coll; Oeste, "Viña de Arriba", Mena Cañizares. Riego 45 minutos, cada 25 días de Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta, Diciembre 6 de 1951. — E. GLIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

17/12/51 al 29/1/52

Nº 7696. — POSESION TREINTAÑAL. — MARTINA MENA CANIZARES, ante Juzgado Segunda Nominación, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Animad, San Carlos. Primero: "Viña de Arriba", catastro 177, mide: Norte-Sud: 25,25 m.; Este-Oeste: 33,75 m. Limita: Norte, camino San Antonio; Sud, Sucesión José Coll; Este, "Viña del Carmen", Alejo Carrizo; Oeste, Animad, Suc. Michel. Segundo: "Casa Quinta", catastro 179. Mide: Norte 52,40 m.; Sud, 27,50 m.; Este, 38 m.; Oeste, 28 m. Limita: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, Martín Teruel; Este, camino nacional. Riego: "Viña de Arriba" 30 minutos cada 25 días; "Casa Quinta" 2 horas cada 25 días, ambas con Quebrada San Antonio. Cítase interesados por treinta días. Habilitase próxima feria. — Salta, diciembre 6 de 1951. E. GLIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

17/12/51 al 29/1/52

Nº 7687 — Ante Juzgado Civil Segunda Nominación, JOSE FLORES solicita posesión treintañal Casa y Sitio en Paycagasta, Cachi, con superficie de 521 m2. Medidas: Del esquero Noroeste, 36,50 m. rumbo Sud; de allí, 16 m. rumbo Oeste; de allí 22,50 m. rumbo Norte; de allí, 4,50 m. rumbo Este; de allí, 14 m. rumbo NORTE; y de allí, 11,50 m. rumbo Este. Límites: NORTE, Madelmo Díaz; SUD, calle pública; ESTE, Marcos Vidauré; OESTE, Gerónimo Cabrera y Madelmo Díaz. Catastro 97. Cítase interesados por treinta días. — Habilitase Feria. — Salta, Diciembre 7 de 1951. — E. GLIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13/12/51 al 25/1/52

Nº 7682. — POSESION TREINTAÑAL. — Antonio Villa Gómez ante Juzgado Tercera Nominación solicita posesión treintañal fracción terreno en Metán dentro límites generales: Norte, Río Conchas; Sud y Oeste, Escolástico C. Arredondo; Este, Ferrocarril. — Cítanse interesados por treinta días. — Salta, Octubre 4/51. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/12/51 al 24/1/52.

Nº 7658 — POSESION TREINTAÑAL. — Rogelio Barroso, ante Juzgado Primera Instancia Primera Nominación, solicita posesión treintañal de la finca Itiyuro ó Ycuarenda, ubicada en Partido Itiyuro, Departamento San Martín, que limita: Norte, Sucesión Pedro Barroso; Sud Felipe Molina y Hermanos; Este, río Itiyuro; Oeste, con puesto de Alcoba, de José Elías Maele, y

Palo a Pique, de Bonillo y Maranda.
Salta, diciembre 3 de 1951.
JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 6/12 al 18/1/52.

Nº 7657 — **EDICTO.** — Habiéndose presentado don Benjamín Rosa Montoya, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Departamento de Anta, Primera Sección, jurisdicción municipal de "Las Lajitas", catastrado con el Nº 349 y cuyos límites son: al Naciente con la finca "San Martín" de don Gabriel Jáuregui; al Poniente con la finca "Los Bretes" de la sucesión Justiniano Orquera; al Norte con el Río del Valle; y al Sud con la finca "Ranchillos". -- Al efecto el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 31 de Octubre de 1951. -- Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en autos; hágase sonocer ello por editos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al mismo, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar. Requieráse mediante oficio informe a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad del lugar del asiento del inmueble objeto de este juicio, acerca si afecta o no intereses fiscales o municipales; recíbanse en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder previa certificación en autos. Fdo.: Jerónimo Cardozo". -- JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 5/12/51 al 17/1/52

Nº 7644 — **POSESION TREINTAÑAL.** — MERCEDES INOCENCIA INIGO DE VILLAGRA, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal fracción terreno vecino pueblo Metán, departamento Metán, que tiene el siguiente perímetro: 59,80 metros de frente al camino al Matadero Municipal, por 128 metros de contrafrente al camino de Pozo de la Tala; siendo su fondo, por el costado Este, una línea que arranca del camino al Matadero Municipal, sigue 70 metros al Norte, donde hace un martillo de 70 metros hacia el Este, para seguir de este punto otra vez hacia el Norte en una extensión de 75 metros sobre y hasta el camino a Pozo de la Tala; teniendo en su fondo y costado Oeste 152,80 metros; limitando: al Sud, camino al Matadero Municipal que la separa de propiedad de Guillermo Sierra; al Norte, camino al Pozo de la Tala que la separa de propiedad de Francisco Lasquera; al Este, camino a Pozo de la Tala que la separa de propiedades de Francisco Lasquera y Julio González, y más adelante, sobre el mismo rumbo, también colinda con terrenos de Eulogio Vázquez, y al Oeste, con terrenos en condominio de Carlos Alberto Posadas y Alfredo Napoleón López. Se cita y emplaza por treinta días a interesados, estando habilitada la próxima feria judicial de enero para la publicación de edictos. -- Salta, noviembre 29 de 1951. -- JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 3/12 al 14/1/52.

Nº 7628. — **POSESORIO.** Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación de la Comunidad Franciscana promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble formado por dos lotes de terreno contiguos, situado en la manzana Nº 14 del Plano Oficial de la Ciudad de Orán y limitando al Norte, calle General Güemes; al Sud, Matadero Municipal; al Este, con propiedad de Toribio Gilbert y herederos de Bartolomé Zigarán y al Oeste, Avenida Esquivá, con una extensión de 84 metros de norte a sud o sea una superficie de 5.409,80 metros². -- El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dicho inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. Habiéndose la feria. -- Salta, 21 de Noviembre de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 27/11/51 al 8/1/52.

Nº 7607. — **POSESION TREINTAÑAL.** — LA CINTA MONASTERIO DE GONZA, ante Juzgado de Primera Nominación solicita posesión treintañal terreno en Cafayate, calle Sarmiento, catastro 158; mide frente 30 m., fondo 64,99 m. Limita: Norte, José M. Muñizaga, Mercedes Alanís y Suc. Chacón; Sud, Ana Díaz Gómez, Adán Arroyo y Daniel Vilte; Este, calle Sarmiento; Oeste, Tránsito Cuevas. Riega: Río Chuscha, media hora cada quince días. -- Cítanse interesados por treinta días. -- Salta, Noviembre de 1951. -- JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/51.

Nº 7606. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en Cobos, Departamento de General Güemes, de 410 metros cuadrados de superficie. -- Limita: Norte, Pedro Mesple; Sud, Cástulo Cisneros; Este, calle pública; Oeste, Rosendo Arroyo. -- Posesión solicitada por LIBORIA ARROYO. -- Salta, Noviembre 15 de 1951. -- JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 19/11 al 31/12/51.

Nº 7597 **POSESORIO.** -- El doctor Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treintañal de la finca "El Bordo" en el CANDELARIA TARIFA, la que limita: Norte, propiedad de Lucio Abeldano; Este, con Nestor departamento Chicoana, solicitada por MARIA Patrón Costas; Sud, con "Arroyo Tilián" y Oeste, con Antonio Cadena.

Salta, 16 de octubre de 1951.

ENRIQUE CARLOS FIGUEROA Escribano
e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7596 **POSESORIO.** -- LUISA y MERCEDES CORTES, ante Juzgado Primera Instancia Tercera Nominación, solicitan posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo Chicoana, que limita: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Victorio Fernández; Oeste, José Antonio Ocampo y Este, Antonio Morillo. -- Se cita por treinta

días a los interesados.

Salta, 25 de octubre 1951.

ANIBAL URIBARRI Secretario

e) 16/11 al 27/12/51.

Nº 7593. — **POSESION TREINTAÑAL.** -- NOLASA CARRAL, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal dos inmuebles en "El Colte", Seclantás, Molinos. -- "LA MORA", catastro Nº 537, Limita: Norte, Valentina Liendro de Oyarzá; Sud, Sucesión Mauricio Choque; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. -- "EL MOYE", catastro Nº 537 Limita: Norte, Herederos Carlos Guzmán; Sud, Claudio Carral y Fabriciano Arce; Este, Florencio Choque; Oeste, Río Calchaquí. -- Riegan: Río Calchaquí, Acequia El Colte, todo caudal, cuatro horas y media cada finca, cada doce días. -- Cítanse interesados por treinta días. -- Salta, Noviembre de 1951. -- JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/51.

Nº 7591. — **POSESORIO.** Esilda A. de Luna, Juan de Dios Luna, Julio S. Luna, Pascual B. Luna, Caledonia F. Luna y Cruz I. Luna de Pérez ante Juzgado Primera Nominación C. y C. solicitan posesión treintañal Fracción Finca Quiscadero, transfondo de Cerro Colorado, sita Partido Guadalupe, Dpto. de Rosario de la Frontera, de 5 kilómetros de fondo por 4 de fondo aproximadamente y límites siguientes: N., finca Soledad de Suc. Juan B. Luna; S., finca Zapallar de Banco P. de Salta; E., finca Las Pajitas de Suc. Pereyra y Gómez; y O., finca Santa María de Hros. Juan A. Medina. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos Salta, Noviembre 13 de 1951. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 14/11 al 26/12/51.

Nº 7580 — **POSESORIO.** Felix M. Figueroa ante Juzgado Pra. Nominación C. y C. solicita posesión treintañal de terreno con casa sito en El Naranjo, Dto. de Rosario de la Frontera, de doce hectáreas aproximadamente y limitado: N., sanja que lo separa de terrenos de Suc. Madariaga; S., inmuebles de Suc. Gavina de Torres y Angel R. Cazón; E., terrenos de B. Madariaga, Tránsito C. de Rodríguez y Suc. Burgos; y O., terreno de Pascuala de Gomez. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta Noviembre 13 de 1951. -- JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 14/11 al 26/12/51.

Nº. 7582 — **POSESION TREINTAÑAL.** -- El procurador Sr. Hilarión Meneses por don RUFINO QUIROZ demanda reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "San Jose de los Valles", sito en Santa Bárbara, Pdo. Las Conchas, Dpto. Cafayate, prev. de Salta, con extensión aproximada de 2 kms. de Norte a Sud, por 50 kms. de Este a Oeste, limitado: al NORTE propiedad que fué de Marta Bravo; NACIENTE la estancia Pampa Grande de herederos de Martín Gómez; SUD propiedad que fué de Camilo Bravo, y PONIENTE el río Calchaquí. Petición ante el Sr. Juez Primera Nominación Civil Dr. Roberto Aranda que cita por treinta días,

bajo apercibimiento, a los que se consideren con mejores derechos. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. LUNES y JUEVES para notificaciones en Oficina. — Lo que al suscrito hace saber. Salta, Julio 25 de 1950, año del Libertador Gral. San Martín. — Carlos Enrique Figueroa SECRETARIO.—

e) 12/11 al 21/12/51.

Nº 7577. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Cristián Puló, en representación de los herederos de don Juan Patrón Costas, promoviendo juicio de posesión treinta años de los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Orán. 1º. Lote de terreno ubicado en la manzana 59, en la intersección de las calles 25 de Mayo (hoy Belgrano) y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los herederos de Pascual Ríos; al Este, con propiedad de Virginia Lucardi de Zanier; al Sud, con la calle Belgrano, y al Oeste, con la calle Hipólito Irigoyen; 2º Lote de terreno ubicado en la manzana 91, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con la calle 9 de Julio; al Este, con propiedad de Eustaquio Vaca (hoy Dr. Carlos Eckhardt); al Sud, con propiedad de Jacoba Sajia de Amado, y al Oeste, con propiedad de Constantino Knudsen; 3º Lote de terreno ubicado en la manzana 109, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad del Ingenio y Refinería Tabacal; al Este, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino; al Sud, con la calle Guemes, y al Oeste, con la calle Lamadrid. 4º Lote de terreno ubicado en la manzana 113, sobre las calles Sarmiento y San Martín (hoy Hipólito Irigoyen), cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Sarmiento; al Este, calle Hipólito Irigoyen; al Sud, con propiedad de Eloy Garzon, y al Oeste, con propiedad de Agustín Bas; 5º Chacras 5 y 6, consistentes en dos manzanas de terreno con una extensión de 127.50 mts. de frente por 127.50 mts. de fondo, cada una, encerrados dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Inocencia Subelza; al Este, con la calle España; al Sud, con propiedad de Inocencia Subelza; y al Oeste, con propiedad de don José Abraham; el señor Juez de primera instancia y primera nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con mejores títulos a dichos inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 8 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 9/11 al 20/12/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7703 — Por MARTIN LEGUIZAMON
J U D I C I A L

El 27 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado una balanza Andina Nº 7170 capacidad para 15 kilos; un ventilador de pie marca Cometa de 16 pulgadas. Ordena Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación. Juicio: Ejecutivo Andrés Pedrazoli vs. Laudino Alvarez. Comisión de arancel a cargo del comprador. Los bienes se encuentran en poder del depositario judicial calle Santa Fé 736.

e) 19 al 26/12/51

Nº 7690 — JUDICIAL. — Por Celestino J. Sartini El día 30 de Enero de 1952, a horas 11, en mi Escritorio Caseros Nº 740, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª. Nominación, Remataré, con la BASE de \$ 10.000.— moneda nacional, una fracción de terreno situada en el Partido de los Pitos Departamento de Anta; parte integrante de la finca denominada Gavilán Pozo (inscripta al folio 313, asiento 423 del libro E de títulos de Anta. Por el presente Edicto se cita a los señores acreedores: Ildefonso Fernández, Minwira Higa, Llapur y Ázar, Banco Provincial de Salta, Antonio Aronda para que hagan valer sus derechos. Remate dispuesto en ejecución Enrique Giliberti vs. Segundo Cuellar Ortiz y Carmen A. Blanco de Cuellar. Señá 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini Martillero.

e) 14/12/51 al 28/1/52.

Nº 7686 — J U D I C I A L

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 21 de Diciembre de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE: Un camión marca Reo, modelo 1946, motor Nº 108--A--16020, equipado con caja de madera, cuatro cubiertas colocadas y una cubierta armada con su correspondiente disco. El camión embargado se encuentra en la Estación de Servicio "Eso", calle Alvarado esquina Carlos Pellegrini de la Ciudad de Orán, en depósito judicial del Sr. Ciro Cirilo Salvatierra. Ordena Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial en juicio "Embargo Preventivo y Ejecutivo Ciro Cirilo Salvatierra vs. Antonio Casabella" Expte. Nº 19074/1951. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones "Boletín Oficial" y "El Norte". — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 13 al 21/12/51

Nº 7632 — —JUDICIAL—

Por Celestino J. Sartini
División de Condominio

El día 20 de diciembre a horas 18, en mi oficina calle Caseros Nº 740, Remataré con la base de \$ 12.000.— m/n. Una propiedad ubicada en esta ciudad Calle San Luis Nº 1854 con la siguientes medidas: 10 metros de frente por 28.50 metros de fondo o sea con una superficie de Doscientos ochenta y cinco metros cuadrados con todo o plantado y edificado en el mismo. Comprende a la Parcela 9—, Manzana 38 b, sección F. Circunscripción 1ª Partida 16546 - Ordena Juez en lo Civil 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro en el juicio División de condominio orden Cristina González vs. Morales Vicente. Comisión de arancel — Señá 20%.

Celestino J. Sartini.
Martillero Público

e) 29/11 al 19/12/51.

Nº 7619 — Por MARTIN LEGUIZAMON
J U D I C I A L

El 15 de diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con las bases que se detallan los siguientes bienes: heladera y vitrina combinada, 4 puertas motor eléctrico corriente continua Nº 284 base \$ 8.250

Heladera Suplex 4 puertas, gabinete madera rebaj Nº 477 con motor eléctrico Tom-Gim co-

riente continua 1/2 caballo y demás accesorios base \$ 8.075.

Dos ventiladores: 1 marca General Nº 267, corriente continua y otro Turena Nº 289 corriente continua base \$ 460. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez 1ª Instancia, 3ª. Nominación Juicio: Concurso especial Francisco Meschett y Cia. vs. Carlos de la Cámara y otro.

e) 23/11 al 14/12/51

CITACION A JUICIO

Nº 7694. — CITACION A JUICIO. — Francisco Pablo Maidi, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por cinco días al o a los propietarios de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Cerillos, catastrada como parcela 12 de la Manzana 53, partida 28 y que mide 36.05 metros de frente; 27 mts. de contra frente; 69 más 15 m. lado Norte; 75.50 lado sud y limita al Sud, con propiedad de Elva Juárez de Cantarella; Norte, de Alberto Díaz; Este, calle Guemes y Oeste, acequia de Tejedas", al juicio que por expropiación, sigue la Provincia de Salta, expediente Nº 19.462, bajo apercibimiento de rebeldía. — Salta, Diciembre 5 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

Nº 7667 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante veinte días a don Antonio Néldia Ramírez de Spodaryk a que comparezca ante este Juzgado durante dicho término en el juicio: — Spodaryk Nicolás vs. Antonia Néldia Ramírez de Spodaryk — Divorcio y tenencia de hijo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor si la demandada no concurrese. — Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario. — Salta, Noviembre 29 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 10/12/51 al 8/1/52.

EDICTO JUDICIAL

Nº 7691 — EDICTO: — Se hace saber que la Asamblea de accionistas de F.A.I.D.E.S. ha resuelto separar del cargo de gerente de la misma a don Francisco Peñalba Herrera y nombrar en su reemplazo al doctor Roberto García Pinto; aceptar la renuncia de contador de la nombrada sociedad, don Excequiel Anchorena y nombrar en su reemplazo al señor Martín Leguizamón y constituir domicilio de F.A.I.D.E.S. en Pasaje Molinero 456 de esta Ciudad. — Salta, Diciembre 11 de 1951.

Escribano Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14 al 20/12/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7707. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En exp. 19.506 caratulado "Ordinario Rectifica-

ción de la partida de nacimiento de la menor BRONIA BISAGA s/por Julio Bisaga y Micaela Simka de Bisaga", se ha dictado sentencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor BRONISLAVA BISAGRA, en el sentido de que el verdadero apellido de la misma y de su padre es BISAGA y no BISAGRA. — Salta, Diciembre 18 de 1951. — E. GIBERDI DORADO, Escribano Secretario.

e) 19 al 31/12/51

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7653 — Testimonio. — Escritura número doscientos nueve, de sociedad de responsabilidad limitada. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, escribano público, titular del registro número tres y testigos al final firmados como parecen DON SALVADOR ROQUE MESPLES, comerciante; DON JUAN BAUTISTA LUCIO MESPLES, industrial; DON ERNESTO DE JESUS MESPLES; DON DANIEL LUIS MESPLES, comerciantes; DOCTOR PABLO MESPLES, médico cirujano; DON ANGEL PETROCELLI y DON ENRIQUE VATER, comerciantes, éste último soltero y los demás casados en primeras nupcias con las señoras Alicia Ságarri, Sara García de Alamo, Nohemí Briggiler, Nilda Briggiler, Silvia Elvira Saavedra y Blanca Sáez, respectivamente, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que regirá por las bases siguientes: PRIMERA: Entre los siete comparecientes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "A. R. C. M. A." — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta ciudad de Salta, con casa de negocio en la calle Juan Bautista Alberdi trescientos cincuenta y uno y trescientos cincuenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — TERCERA: El objeto de la sociedad es comerciar en la compra y venta de automóviles, maquinarias agrícolas, artefactos domésticos, repuestos, accesorios y cualquier otra operación mercantil, que los socios estimen conveniente efectuar. — CUARTA: La duración de la sociedad será de cinco años, contados desde el primero de Octubre de este año, en que comenzó sus operaciones, siendo válidas y legales las realizadas hasta hoy. — QUINTA: El capital social lo constituye la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS moneda nacional, dividido en trescientas diez acciones de mil pesos cada una, resultante del activo y pasivo del inventario general, practicado al primero de Octubre próximo pasado, por el contador público de la matrícula don Pedro Courtade, inscripto al folio trescientos noventa, libro cinco, que autenticado y firmado por el mismo y conformado por los socios, se agrega a la cabeza de esta escritura y copiado es

como sigue: "Constitución de "A. R. C. M. A." — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Estado General — Activo — Disponible — Caja: cuatro mil ciento sesenta y cuatro, sesenta y siete. — Bancos: seis mil seiscientos diez, sesenta y cinco — diez mil setecientos ochenta y uno, treinta y dos. — Exigibles: Obligaciones a cobrar: diez y siete mil doscientos ochenta, treinta. — Deudores varios: cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco, cero uno. — Acreedores varios (saldos deudores): trescientos cincuenta y dos, ochenta — sesenta mil setecientos setenta y ocho, once. — Circulante: Repuestos y accesorios: ciento cincuenta y un mil quinientos cuarenta y ocho, cincuenta y siete. — Cocinas y calefones: treinta mil novecientos sesenta y dos, diez y nueve. — Mercaderías en consignación: ciento diez y seis mil novecientos. — Vehículos: veinte mil. — Semirremolques: dos mil — trescientos veinte y un mil cuatrocientos diez, setenta y seis. — Fijo — Muebles y Útiles: cuatro mil cuatrocientos cinco. — Equipos para repuestos y accesorios: seis mil cuatrocientos veinte y seis. — Instalaciones: tres mil trescientos cincuenta y uno, sesenta. — Catorce mil ciento ochenta y dos, sesenta. — Nominal: Llave del negocio: diez y nueve mil doscientos setenta y ocho, cincuenta y cinco. — Mejoras para edificios alquilados: cuatro mil ciento tres, ochenta y cinco. — veinte y tres mil trescientos ochenta y dos, cuarenta. Total del Activo: cuatrocientos treinta mil quinientos treinta y cinco, diez y nueve. Pasivo: No Exigible — Capital social: doscientos cincuenta mil. — Salvador R. Mesples: cincuenta mil. — Juan Mesples: cincuenta mil. — Ernesto Mesples: veinte y cinco mil. — Daniel L. Mesples: veinte y cinco mil. — Pablo Mesples: veinte y cinco mil. — Angel Petrocelli: veinte y cinco mil. — Enrique VATER: cinco mil. — Salvador R. Mesples: cuenta particular: veinte y nueve mil novecientos veinte y uno, diez. — Juan Mesples: cuenta particular: veinte y tres mil seiscientos ochenta y ocho, diez y seis. — Ernesto Mesples: cuenta particular: dos mil setecientos noventa y cinco. — Angel Petrocelli: cuenta particular: dos mil ciento veintenta y cinco, treinta y cuatro. — Angel Petrocelli: cuenta particular: quinientos cuarenta y nueve, cuarenta y dos. — Doscientos sesenta, cuatro mil setenta y siete, cincuenta y cinco. — Exigible: Obligaciones a pagar: seiscientos. — Acreedores varios: cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro, cuarenta y nueve. — Deudores varios (saldos acreedores): Ochocientos cincuenta, ochenta y cinco. — Acreedores varios (Mercaderías en consignación): ciento diez y seis mil novecientos. — Ciento cincuenta y nueve mil novecientos cinco, treinta y cuatro. — Transitorio: Gastos pendientes de pago: cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve. — Contribuciones pendientes de pago: dos mil noventa y tres, treinta. — seis mil quinientos cincuenta y dos, treinta. — Total del pasivo: cuatrocientos treinta mil quinientos treinta y cinco, diez y nueve. — Salta, primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — P. Courtade. Contador Público Nacional. — Matrícula libro cinco, folio trescientos noventa. En consecuencia, le corresponde a cada uno de los socios señores Mesples, un capital de cincuenta mil pesos, al señor Petrocelli, también cincuenta mil pesos y al socio señor

VATER, diez mil pesos; habiendo los socios señores Salvador Roque Mesples y Juan Bautista Lucio Mesples, integrado su capital o sea cada uno cincuenta acciones de mil pesos cada una; los socios señores Ernesto de Jesús Mesples, Daniel Luis Mesples, Fabio Mesples y Angel Petrocelli, integrado cada uno veinte y cinco mil pesos o sean veinte y cinco acciones de mil pesos, y el socio señor Enrique VATER, cinco mil pesos o sean cinco acciones de mil pesos, y los que se obligan a completar su respectivo capital declarado, que asciende en total a ciento cinco mil pesos, la mitad, o sean cincuenta y dos mil quinientos pesos, que han depositado en el Banco de la Nación Argentina, según certificado que tengo a la vista y exhibo al Tribunal de Comercio y los otros cincuenta y dos mil quinientos pesos, dentro del plazo de un año. — QUINTO BIS: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, como gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, siéndoles absolutamente prohibido emplearla en negocios ajenos al giro de su comercio o en fianzas o garantías a terceros; pero hasta que la sociedad quede obligada, deberán suscribir los actos o contratos, dos de los socios con su firma particular después del sello de la firma social y en caso de compra venta de inmuebles, hipotecas, divisiones de condominio, permutas o todo otro derecho real, será indispensable la firma particular, siempre después de la social, de cuatro socios por lo menos. — Las facultades que derivan de la administración, meramente enunciativas, y no limitativas, son: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías al contado o a plazo, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas, prendas agrarias y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, cederlos o de cualquier otro modo negociarlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos de dinero, celebrar contratos de arrendamiento, de obras, de división de condominio e hipotecas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, cobrar y pagar deudas activas y pasivas; conceder esperas y quitas, transigir, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes, u otra cualquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, hacer y presentar renunciaciones de bienes, inventarios, estados comerciales, establecer cuentas corrientes, endosar, establecer saldos y solicitar préstamos. — SEXTA: Los socios se reunirán en juntas por lo menos cada mes, para resolver la marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales y sus resoluciones, tomadas por mayoría de capital, obligatorias para la sociedad, serán asentadas en el libro de "Acuerdos". — SEPTIMA: Anualmente o sea al treinta de Septiembre de cada año, se practicará balance

general de las operaciones sociales, el cual será aprobado dentro de los cuarenta y cinco días hábiles de haberse efectuado, por mayoría absoluta de votos, que representen las tres cuartas partes del capital y si hubiere utilidades, previa deducción del cinco por ciento, destinado al "fondo de reserva legal" que cesará cuando éste alcance el diez por ciento del capital social, es distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, soportando las pérdidas en la misma proporción. — Los socios se comprometen, a partir del segundo ejercicio, a acumular el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas, el remanente de beneficio, una vez aprobados los balances, podrán retirarse en efectivo, en cuotas mensuales consecutivas y durante los doce meses subsiguientes al cierre del respectivo ejercicio. — **OCTAVA:** Ninguno de los socios podrá ceder todo o parte de sus acciones o derechos sociales, sin previo consentimiento de los otros socios, quienes tendrán preferencia en igualdad de condiciones. — **NOVENA:** En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención unificada de los herederos del fallecido o incapacitado. — En cualquier caso que los socios, por mayoría de capital, resolvieran la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación en la forma y modo que ellos mismos determinen, siempre que no contraríen las disposiciones legales vigentes, pudiendo hacerse propuestas recíprocas, por escrito y en sobres cerrados, para quedarse con el activo y pasivo social, debiendo ser aceptada la que reúna mejores condiciones. — **DECIMA:** Cualquier duda o divergencia que suscitarse entre los socios, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será dirimida, sin forma de juicios, por dos arbitradores amigables componedores, nombrados por los socios, con facultad aquellos para designar el tercero para el caso de discordia, lo que harán inmediatamente de ser nombrados y como cuestión previa. — El fallo que pronuncien los primeros en su caso o el tercero en el de discordia, casará ejecutoria sin lugar a reclamo alguno. — **UNDECIMA:** Esta sociedad se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, debiendo hacerse las publicaciones ordenadas por aquella y solicitarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, facultándolo al efecto al escribano autorizante. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, como acostumbra hacerlo en todos sus actos, con los testigos don Domingo Arias y don Juan S. Tomasetig, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en siete sellos fiscales, papel notarial, numerados del cero cero ocho mil cuatrocientos diez y ocho al ocho mil cuatrocientos veinte y del cero cero ocho mil setecientos noventa al ocho mil setecientos noventa y tres, y sigue a la que termina al folio novecientos noventa y seis. — Raspado — treinta — Tachado — con sujeción. — D. Mesples. — Pablo Mesples. — Juan Mesples. — S. Mesples. — E. Mesples. — Enrique Vater. — A. Petrocelli. — D. Arias. — Juan S. Tomasetig. Hay un sello y una estampilla. — Pedro J. Aranda. — Escribano. — **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí, doy

fé. Para la sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. — Entre líneas — del sello — forma — ciento diez y seis mil novecientos — Raspado — l — n — v — obligaciones — acumular — u — Corregido — ene — a — l — n — o — c — o — firma — i — a — ab — e — t — valen.

PEDRO ARANDA

Escribano

e/ 13 al 19/12/51

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7701. — TRANSFERENCIA DE COMERCIO. Se hace saber a terceros en general que por ante el suscrito escribano se tramita la transferencia de la Confitería y Bar CITY, sita en esta ciudad calle Mitre esquina España, que otorgarán los sucesores de D. Alejandro Bonari, domiciliados en calle Balcarce Nº 537, a favor del señor Robespierre Michel domiciliado en el mismo negocio. Simultáneamente el Sr. Michel transferirá el citado comercio a favor de los señores José María Pachó y Jesús Vega, quienes constituyen domicilio en la calle Mitre 287. A los fines legales y contractuales, oposiciones y reclamos las partes constituyen domicilio en la escribanía del suscrito, calle Mitre 473, Salta, Salta, Diciembre de 1951. — **ROBERTO DIAZ,** Escribano Público.

e/ 19 al 26/12/51

Nº 7692. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se pone en conocimiento a los efectos de las oposiciones legales que correspondieran que el señor Martín Solá, por instrumento privado ha transferido en venta al señor Angel Ma. Saravia, su negocio denominado "Pensión Güemes", situado en esta ciudad, calle Vicente López Nº 61. — Para las reclamaciones del caso ocurrir al domicilio indicado o España 1057. — Se hace constar que no existe pasivo.

e/14 al 20/12/51.

TRANSFERENCIA DE INDUSTRIA

Nº 7700. — TRANSFERENCIA DE INDUSTRIA. Se hace saber a terceros en general que por ante el suscrito escribano se tramita la transferencia del aserradero denominado "El Pucará", situado en la ciudad de Orán, que otorgará su dueño D. DEMETRIO BARUTTI, con domicilio en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, a favor de los sucesores de Manuel Flores, con domicilio en Kilómetro 1280, Dpto. de Orán. A los fines legales y contractuales, reclamos y oposiciones, las partes constituyen domicilio en la escribanía del autorizante calle Mitre 473. — Salta, Diciembre de 1951. — **ROBERTO DIAZ,** Escribano Público.

e/ 19 al 26/12/51

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7702. — CLUB SPORTIVO EMBARCACION CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos, convócase a los Sres. socios del Club Sporti-

vo Embarcación a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local del Cine Splendid, el día domingo 23 de diciembre a horas 10, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, consideración de la memoria anual, consideración del balance anual, elección de autoridades. — **CRISTOBAL FERNANDEZ,** presidente. **LUIS DAVID,** secretario.

e/ 19 al 20/12/51

Nº 7698. — CENTRO DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS DE SALTA ANEXOS Y DE AYUDA MUTUA

Se cita a los compañeros asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local del Centro de Enfermeros en Buenos Aires 407, a horas 18 el día 22 del cte. en donde se tratará la siguiente Orden del día,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Adquisición del local propio.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad, para saludarle muy atentamente.

TELESFORO LOPEZ

Pro-Secretario

17/12/51 al 19/12/51

ANTONIO NOLASCO

Presidente

Nº 7695. — CLUB ATLETICO REVADAVIA Secretaría: Caseros 1187

Señor Consocio:

Cúmplame invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de conformidad al art. 56 de los Estatutos, se realizará el día 18 del cte. a horas 21.30 en el local de nuestra Secretaría, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º) Designación de dos socios para autorizar el acta.

3º) Informe a la Honorable Asamblea del subsidio otorgado por el Superior Gobierno de la Provincia, a gestión de la Comisión Directiva, por la suma de \$ 40.000.00 m/n., y cuyo importe fué invertido en la adquisición de un terreno ubicado en la calle Ronderu entre Caseros y España.

4º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico social fenecido el 30 de Noviembre ppdo.

5º) Consideración del proyecto de la Comisión Directiva manteniendo la cuota adicional extraordinaria.

6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo proveerse a los siguientes cargos:

Por dos años por expiración de mandato

Presidente: En reemplazo del Sr. Marx José Nadal.

Tesorero, en reemplazo del Sr. Luis Roque Avallameda.

Pro-Secretario, en reemplazo del Sr. Oscar Medina, que fué dejado cesante.

Un vocal titular, en reemplazo del Sr. Víctor Garzón.

Un vocal suplente, en reemplazo del Sr. Miguel A. Copa, que no se incorporó.

Un Vocal suplente, en reemplazo del Sr. Marcelo Argañarez.

Un miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo del Sr. Mariano Barazzutti.

Un miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo del Sr. Hispano Piniella.

Por un año para completar período

Un vocal titular, en reemplazo del Dr. Lidorio Almada Leal, que renunció.

Un vocal suplente, en reemplazo del Sr. Antonio Vázquez, que no se incorporó.

Un vocal suplente, en reemplazo del Sr. Oscar Soló, que no se incorporó.

7º) Elección de los que hubieran, de reemplazar a los electos que no aceptaran sus cargos; o a los que estando en ejercicio de un cargo fueran elegidos para otro distinto y aceptaran su elección.

JUAN OFELIO GALIAN MARK JOSE NADAL
Secretario Presidente
17/12/51 al 19/12/51.

Nº 7688 — CLUB ATLETICO CORREOS Y
TELECOMUNICACIONES
CITACION

De conformidad a lo dispuesto por la C. D. en sesión de fecha 16 del corriente y de acuerdo con lo determinado en el art. 54 de los Estatutos se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del actual a horas 11 en el local de la calle Deán Funes 140 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria y Balance del año económico social.
- 3º Renovación parcial de los miembros de la C. Directiva.
- 4º Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta.

FEDERICO ESTEBAN CORTES
PEDRO IGNACIO ALBEZA Presidente
Secretario
e) 17 al 21/12/51

Nº 7689 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL
N O R T E

Salta, Diciembre... de 195...

Señor

Conocio:

En nombre del Club Atlético Argentinos del Norte, me dirijo a Vd. llevando a su conocimiento que de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 56 y 58 de los Estatutos, la C. D. convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 del cte. mes a horas 21.30 Primera Citación y horas 22.30 Segunda Citación, en su Sede Social, sito en Bartolomé Mitre 980, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y consideración del Acta de la ASAMBLEA ANTERIOR;
 - 2º — Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio;
 - 3º — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes Autoridades por el término de DOS AÑOS: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 3º y 1 Vocal Suplente
 - 4º — Elección miembros Organó Fiscalización.
- Sin otro particular, saludamos a Vd. muy atentamente.
- RAUL MORALES ALBERTO MEDINA
Secretario Presidente
e) 14/12/51 al 19/12/51

AVISO DE SECRETARIA DE LA
NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR